



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 3430

11/01/02

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CONAU 1- 409
Modelo de Información Contable y
Financiera (MICOFi)
Requerimiento de información

Nos dirigimos a Uds. a fin de solicitarles, con carácter de excepción y por única vez, información vinculada con los saldos pendientes de aplicación de anticipos y préstamos de prefinanciación de exportaciones y otras financiaciones con aplicación a cobros de exportación adeudados a acreedores del exterior al 31/12/01 (apartados b,c, y d del punto 1.1.2. de la Comunicación "A" 3425), los saldos en cuenta corriente por importación de bienes al 10/01/02 (punto 2.2. de la citada Comunicación) y datos vinculados con los créditos documentarios y letras avaladas por bancos locales (apartado a. del punto 2.1.2. de la mencionada Comunicación).

El vencimiento de la presentación informativa operará el 21 de enero de 2002, no obstante las entidades podrán efectuar presentaciones parciales a partir del 15.01.02.

La presente Comunicación se encontrará disponible en el sitio de Internet del Banco Central de la República Argentina (www.bcra.gov.ar).

También , en dicho sitio se encontrará el archivo con la planilla que los interesados deberán integrar y presentar en la entidad financiera seleccionada para la remisión de los datos al Banco Central.

Para su consulta en forma impresa, quedará a disposición en la biblioteca "Dr. Raúl Prebish", San Martín 216, Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Alejandro G. Henke
Subgerente General de
Regulación y Régimen
Informativo

ANEXOS

ANEXO A LA COMUNICACIÓN "A" 3430

Instrucciones generales

Los importes se registrarán en unidades sin decimales.

A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

Esta información se presentará en CD con las formalidades del Régimen Informativo Contable Mensual.

Se deberán remitir los datos solicitados en los siguientes apartados:

- A) Anticipos y préstamos de prefinanciación de exportaciones y otras financiaciones con aplicación a cobros de exportación adeudados a acreedores del exterior al 31/12/01.
- B) Saldos en cuenta corriente por importación de bienes al 10/1/02.
- C) Datos vinculados con los créditos documentarios y letras avaladas por bancos locales (apartado a. del punto 2.1.2. de la Comunicación "A" 3245).

A. ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS DE PREFINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES Y OTRAS FINANCIACIONES CON APLICACIÓN A COBROS DE EXPORTACIÓN ADEUDADOS A ACREEDORES DEL EXTERIOR AL 31/12/01

Se deberán consignar los saldos pendientes de aplicación de anticipos y préstamos de prefinanciación de exportaciones, adeudados a acreedores del exterior al 31-12-2001. También se deberán incluir las financiaciones con contratos vigentes al 30.11.01, cuyas condiciones prevean la atención de los servicios mediante la aplicación en el exterior del flujo de fondos provenientes de las exportaciones.

Además, para los exportadores que registren este tipo de operaciones, se consignará una estimación de los flujos por cobros de exportaciones de la empresa en los próximos seis meses.

Las presentes informaciones no incluyen las operaciones adeudadas a bancos locales, cualquier sea la fuente de financiación utilizada por el banco local.

Adicionalmente, las empresas deberán acompañar una declaración jurada sobre la veracidad y exactitud de lo informado y una certificación de su auditor externo. Esta documentación deberá quedar archivada en la entidad bancaria.

Datos solicitados:

1. Datos del exportador

- 1.1. CUIT
- 1.2. Número de inscripción como exportador
- 1.3. Nombre de la empresa
- 1.4. Nombre de la persona de contacto
- 1.5. Teléfono
- 1.6. E-mail

2. Deudas pendientes de aplicación por acreedor y moneda.

Se deberá consignar para cada una de las operaciones la siguiente información:

- 2.1. Acreedor: Nombre
- 2.2. País correspondiente al domicilio del acreedor.
- 2.3. E-mail
- 2.4. Tipo de operación
 - 2.4.1. Anticipo de exportación
 - 2.4.2. Prefinanciación de exportación
 - 2.4.3. Financiaciones con contratos vigentes al 30.11.01, cuyas condiciones prevean la atención de los servicios mediante la aplicación en el exterior del flujo de fondos provenientes de las exportaciones.
- 2.5. Fecha de origen.
- 2.6. Moneda de origen.
- 2.7. Monto original en la moneda de origen
- 2.8. Monto original en dólares estadounidenses
- 2.9. Monto pendiente al 31/12/01 en dólares estadounidenses
- 2.10. Tipo de tasa de interés.
 - 2.10.1. Tasa fija.
 - 2.10.2. Tasa flotante

- 2.11. Tasa fija (valor en por ciento anual con dos decimales)
- 2.12. Tasa flotante de referencia
 - 2.12.1. Libo
 - 2.12.2. Prime
 - 2.12.3. Otras: Detallar
- 2.13. Spread (cuando se declare tasa flotante, en puntos básicos)

3. Detalle de la forma en que fue ingresado el préstamo o anticipo al mercado local. (abarca la totalidad del préstamo declarado y que haya sido ingresado al país)

3.1. Se deberá consignar para cada una de las operaciones y cada ingreso la siguiente información:

- 3.1.1. Fecha de liquidación en el mercado de cambios local o fecha de acreditación a una cuenta en un banco local.
- 3.1.2. Código de la entidad local por la cual se efectuó la liquidación o en la cual se acreditaron los fondos
- 3.1.3. Denominación del beneficiario
- 3.1.4. CUIT / CUIL del beneficiario
- 3.1.5. Cuenta bancaria (cuando corresponda): Número de CBU.
- 3.1.6. Monto en moneda de origen: Se detallara cada uno de los montos ingresados

3.2. Monto total ingresado de cada operación (suma de los montos informados en el punto 3.1.)

4. Detalle del uso realizado de los préstamos o anticipos no ingresados al mercado local (abarca la totalidad del préstamo declarado que no haya sido ingresado al país y en la medida que se haya utilizado en pagos a terceros).

4.1. Se deberá consignar para cada una de las operaciones y cada pago la siguiente información:

- 4.1.1. Fecha
- 4.1.2. Monto en moneda original
- 4.1.3. Tercero beneficiario (no incluir los montos acreditados en cuentas del exportador del exterior no utilizados por la empresa a la fecha informada)
- 4.1.4. País de residencia del beneficiario
- 4.1.5. CUIT / CUIL del beneficiario (cuando el beneficiario sea una persona o empresa residente)
- 4.1.6. Concepto por el cual se realizó el pago.
- 4.1.7. Plaza.
- 4.1.8. Banco.
- 4.1.9. N° de cuenta.

4.2. Monto total no ingresado y utilizado en pago a terceros en moneda original por cada operación (suma de los parciales).

5. Proyección mensual de la liquidación de divisas del exportador del primer semestre del 2002 en miles de dólares (sin decimales)

Para cada uno de los meses se deberá consignar:

- 5.1. Mes : (enero: 1,junio: 6)
- 5.2. Embarques de bienes: Proyección del exportador de las exportaciones que tiene previstas realizar en los primeros seis meses del año.
- 5.3. Ingresos de divisas
 - 5.3.1. Anticipos
 - 5.3.2. Préstamos de prefinanciación
 - 5.3.3. Cobros de créditos comerciales otorgados a importadores.
 - 5.3.4. Otros cobros de exportaciones (sin deducir la aplicación de anticipos y préstamos de prefinanciación de exportaciones).
- 5.4. Egresos de divisas.
 - 5.4.1. Aplicación de prefinanciaciones.
 - 5.4.2. Aplicación de anticipos.
 - 5.4.3. Aplicación de Financiaciones con contratos vigentes al 30.11.01, cuyas condiciones prevean la atención de los servicios mediante la aplicación en el exterior del flujo de fondos provenientes de las exportaciones.
- 5.6. Saldo neto de divisas.

**B. DECLARACIÓN DE SALDOS EN CUENTA CORRIENTE POR IMPORTACIÓN DE BIENES
AL 10.1.2002**

Se presentarán las siguientes informaciones correspondientes a los saldos en cuenta corriente por importaciones de bienes con acreedores del exterior pendientes de pago al 10.01.2002.

Adicionalmente, las empresas deberán acompañar una declaración jurada sobre la veracidad y exactitud de lo informado y una certificación de su auditor externo. Esta documentación deberá quedar archivada en la entidad bancaria.

Datos solicitados:

1. Datos del deudor

- 1.1. CUIT
- 1.2. Nombre de la empresa
- 1.3. Nombre de la persona de contacto
- 1.4. Teléfono
- 1.5. E-mail

2. Deudas pendientes en cuenta corriente por importaciones de bienes.

Se deberá consignar para cada una de las operaciones la siguiente información:

- 2.1. Acreedor: Nombre
- 2.2. Domicilio (calle, n°, localidad)
- 2.3. País.
- 2.4. E-mail
- 2.5. Moneda
- 2.6. Monto pendiente en moneda de origen al 10.01.2002.
- 2.7. Monto vencido en moneda de origen al 31.12.2001.
 - 2.7.1. Monto vencido en moneda de origen entre el 1.1.2002 y 10.01.2002.
 - 2.7.2. Monto a vencer en el resto del mes de enero del 2002.
 - 2.7.3. Monto a vencer en el mes de febrero de 2002.
 - 2.7.4. Monto a vencer en el mes de marzo de 2002.
 - 2.7.5. Monto a vencer con posterioridad a marzo de 2002.

3. Detalle de las operaciones que conforman el saldo informado.

3.1. Saldos por importaciones FOB

- 3.1.1. Fecha de embarque.
- 3.1.2. Fecha de despacho a plaza.
- 3.1.3. N° de despacho a plaza.
- 3.1.4. N° de factura
- 3.1.5. Moneda.
- 3.1.6. Monto del valor FOB en moneda original.
- 3.1.7. Monto abonado al 10.01.2002 en moneda original.
- 3.1.8. Monto adeudado al 10.01.2002 en moneda original.

3.2. Otros conceptos que conforman el saldo

- 3.2.1. Concepto: Detallar
- 3.2.2. Moneda.
- 3.2.3. Monto.

C) DATOS VINCULADOS CON LOS CRÉDITOS DOCUMENTARIOS Y LETRAS AVALADAS POR BANCOS LOCALES (APARTADO A. DEL PUNTO 2.1.2. DE LA COMUNICACIÓN "A" 3245).

Datos solicitados:

1. Número de Crédito documentario o Letra avalada
2. CUIT/CUIL/CDI del importador
3. Fecha de vencimiento: MM/AAAA
4. Monto en dólares estadounidenses